COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Evolución del sistema de pagos

Hitos, actores, requisitos y la llegada de las Finanzas Abiertas

Charla AIPEF/Transbank

Medios de pago en chile:

Claves para el periodismo financiero-tecnológico

En 20 años, Chile pasó de pagos en papel a pagos digitales



Fuentes: Banco Central de Chile, Marco de Divulgación del Sistema LBTR (2023) e Informes de Sistemas de Pago (2024 y 2025); Biblioteca del Congreso Nacional, Leyes 20.009, 20.950, 21.234, 21.365 y 21.521; SBIF, Circular 3.400 (2007) sobre el Capítulo 1-7 de la RAN; CCA; CMF, NCG 514 (2024) y NCG 569 (2026).

El modelo de 4 partes separó a quien emite la tarjeta de quien afilia al comercio

Antes

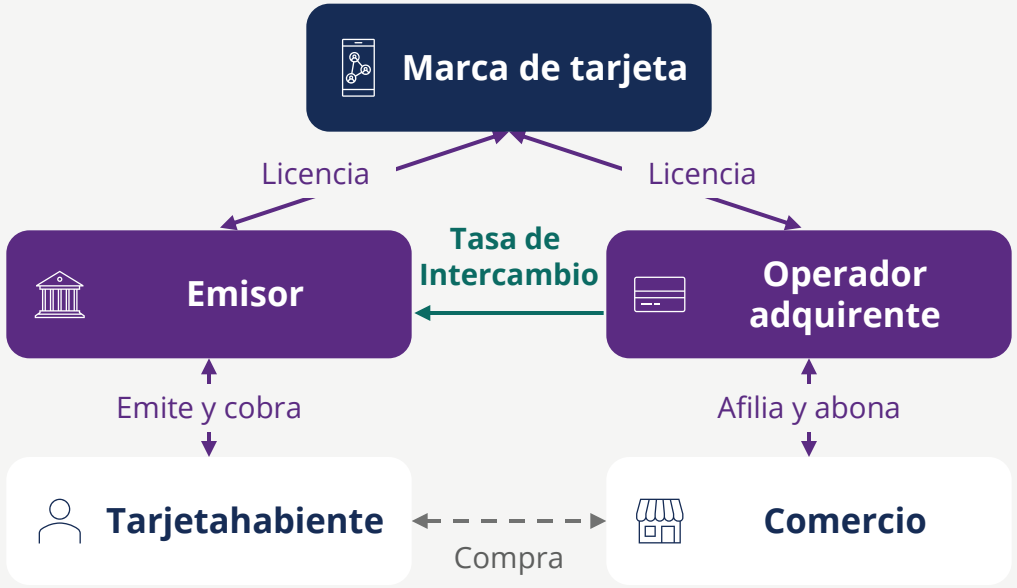
Modelo de 3 partes



El operador actúa por encargo del emisor. **Un mismo canal** entregaba la tarjeta y afiliaba a los comercios.

Desde 2017

Modelo de 4 partes



Emisor y operador firman con la marca, no entre sí: **varios operadores compiten** por afiliar comercios. La Ley 21.365 limita la tasa de intercambio.

Fuentes: Banco Central de Chile, Minuta explicativa Capítulo III.J.2 del Compendio de Normas Financieras (marzo 2017) y Capítulo III.J.2 vigente; CMF, Tarjetas de pago con provisión de fondos en Chile (2023); BCN, Ley 21.365.

Un pago pasa hoy por hasta seis actores, y la Ley Fintec habilita uno nuevo

Cliente	Comercio	Pasarela o PSP	Operador adquirente	Marca de tarjeta	Emisor
Paga con tarjeta de crédito, débito o prepago	Vende en tienda física o en línea	Conecta al comercio con el operador; algunos PSP le pagan las ventas	Afilia comercios, procesa y liquida los pagos. Inscrito en la CMF	Fija las reglas y opera la red que une a emisores y operadores	Banco o no banco que entrega la tarjeta y autoriza el cargo

Compensación y liquidación
Cámaras de pago y el sistema LBTR del Banco Central mueven el dinero entre instituciones

Proveedores tecnológicos
Procesan datos, protegen tarjetas (tokenización), detectan fraude y dan servicios en la nube

Iniciador de pagos (PSIP)

Nuevo con la Ley Fintec (*2027)
Con permiso del cliente, ordena una transferencia desde su cuenta en el banco o emisor de prepago directo al comercio, **sin usar la red de tarjetas**. Debe inscribirse en la CMF.

Fuentes: Banco Central de Chile, Capítulo III.J´s del Compendio de Normas Financieras. Informe de Sistemas de Pago 2024; CMF, NCG 514 (2024); BCN, Ley 21.521.

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Una TEF abona en segundos; los bancos se pagan entre sí después, en el Banco Central

Paso a paso de una transferencia entre clientes de dos bancos

1 — Cliente que paga
Ordena la TEF en la app o web de su banco: RUT, banco y cuenta de destino

2 — Banco de origen
Autentica al cliente, revisa saldo y límites, y descuenta el monto

3 — CCA (Cámara)
Enruta la orden en línea al banco de destino; por aquí pasa más del 99% de las TEF

4 — Banco de destino
Valida la cuenta y abona el dinero de inmediato

5 — Destinatario
Ve los fondos disponibles en segundos; ambos reciben comprobante

Todo el recorrido toma segundos y funciona 24 horas, los 7 días

Después, los bancos se pagan entre sí

Compensa
El CCA suma y resta las TEF de cada banco y calcula su saldo neto

Liquida
Cada banco paga su saldo neto en el LBTR del Banco Central, en ciclos diarios

Resguarda
Desde 2022, la norma del Banco Central exige a la cámara cubrir ese riesgo

Quién regula: CMF, seguridad y autenticación (RAN 1-7); Banco Central, cámaras y LBTR; Ley 20.009, fraudes y devoluciones

1.800 M
TEF en 2025, unas 135 veces las 13,3 millones de 2008

35,8%
de las ventas presenciales de los comercios se pagan con TEF (2026)

Fuentes: SBIF, Circular 3.400 (2007), RAN 1-7; Banco Central de Chile, Capítulo III.H.6 del CNF e ISiP 2026; CCA, (2025) ; ChilePay y Camara Nacional de Comercio, encuesta a comercios (2026); BCN, Ley 20.009.

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Para participar en el sistema de pagos, el piso mínimo ya incluye múltiples exigencias

Base mínima obligatoria

Registro en la CMF
Inscripción como operador o emisor y giro exclusivo

Capital y liquidez
Capital mínimo de 10.000 UF o 20% de los pagos diarios, más reserva de liquidez

Ciberseguridad
Sistema de gestión de seguridad de la información aprobado por el directorio

Autenticación
Mecanismos robustos para confirmar que quien paga es el titular

Prevención de fraude
Medidas de seguridad obligatorias y devolución al usuario ante fraudes

Conozca a su cliente
Identificar clientes y reportar operaciones sospechosas a la UAF

Continuidad operativa
Planes para seguir operando y aviso de incidentes a la CMF

Proveedores externos
Control de riesgos al externalizar servicios, incluida la nube

Interoperabilidad
Conectarse a redes y cámaras para que cualquier tarjeta sirva en cualquier comercio

Extras que diferencian

- Billeteras móviles y tarjetas tokenizadas
- Antifraude con análisis en tiempo real
- Pagos con QR y links de pago
- Abono más rápido de ventas al comercio
- APIs y servicios de valor agregado

Fuentes: CMF, Circular N°1 Empresas Emisoras y Circular N°1 Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago; RAN 1-7, 20-7, 20-8, 20-9 y 20-10; Banco Central de Chile, Capítulo III.J´s e Informe de Sistemas de Pago 2024. BCN, Leyes 21.234 (fraudes) y 19.913(UAF).

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Con las Finanzas Abiertas, el cliente podrá pagar directo desde su cuenta(TEF), sin tarjeta

Cómo funcionará un pago iniciado por un PSIP

1

Elige pagar

El cliente elige pagar con su cuenta en la tienda o app del comercio

2

Da su permiso

El iniciador (PSIP) le pide consentimiento: monto, destino y plazo

3

Se autentica

El cliente confirma su identidad en su banco o emisor de prepago (IPC)

4

Se ordena el pago

La IPC recibe la orden por una API estándar y transfiere los fondos

5

Recibe el dinero

El comercio recibe la transferencia y ambos ven la confirmación

Quiénes participan

- **IPC:** bancos y emisores de tarjetas que tienen la cuenta del cliente (obligados)
- **PSIP:** iniciadores de pagos inscritos en la CMF (voluntarios)
- **IPI y PSBI:** comparten y usan datos del cliente con su permiso

Qué cambia en el modelo de pagos

- Nace un **pago cuenta a cuenta** que compite con la tarjeta en el comercio
- La CMF fija reglas comunes de API, seguridad y consentimiento
- El cliente controla su permiso y puede revocarlo

Fuentes: BCN, Ley 21.521 (Ley Fintec), Título III; CMF, NCG 514 (2024), NCG 569 y Anexo Técnico N°3 (2026).

El SFA parte en 2027 y suma un segundo camino para pagar en comercios

Dos formas de pagar en un comercio

	Pago con tarjeta	Iniciación de pagos
De dónde sale el dinero	Crédito, cuenta o saldo prepago ligado a la tarjeta	Directo desde la cuenta del cliente
Por dónde viaja	Red de la marca, operador y emisor	API estándar del SFA y transferencia electrónica
Quién confirma al cliente	El emisor, al autenticar la tarjeta	Su banco o emisor (IPC), tras dar permiso al PSIP
Regla principal	Banco Central (Cap. III.J) y CMF	Ley Fintec y NCG 514 de la CMF

Calendario del SFA

Ene. 2023
Se publica la Ley Fintec 21.521

Jul. 2024
CMF dicta la NCG 514 del SFA

Nov. 2025
CMF propone más plazo y gradualidad

Jun. 2026
NCG 569 y Anexo Técnico N°3

Jul. 2027
Entra en vigencia el SFA

Las APIs de iniciación de pagos se exigen por etapas, según tipo de cliente.

Fuentes: BCN, Ley 21.521; CMF, NCG 514 (2024), comunicado de consulta pública de modificaciones a la NCG 514 (12-11-2025) y NCG 569 (01-06-2026); Banco Central de Chile, Capítulo III.J.2.

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Pagos instantáneos, agentes de IA, stablecoins y criptografía post cuántica marcan la nueva agenda

Pagos instantáneos en comercios

El Banco Central pondrá en consulta reglas para pagar en comercios con TEF, usando alias, QR y APIs comunes.

89% de las TEF que reciben los comercios aún se revisa a mano (2026).

Pagos agénticos

Agentes de IA compran por el cliente, con permisos acotados y credenciales tokenizadas. Falta definir quién responde ante un fraude.

Visa, Mastercard y Google lanzaron protocolos para agentes en 2025.

Stablecoins y criptoactivos

Monedas digitales de valor fijo, casi siempre al dólar, que buscan espacio en pagos y remesas, disponibles 24/7.

EE.UU. las reguló en 2025; el Banco Central de Chile las tiene en su agenda.

Criptografía post cuántica

Un computador cuántico podría romper el cifrado que hoy protege tarjetas, apps bancarias y transferencias.

NIST publicó los estándares en 2024; RSA y ECC se retiran entre 2030 y 2035.

Fraude y autenticación reforzada

Las denuncias por fraude con medios de pago sumaron US$98 millones en el primer semestre de 2026.

En Europa, la autenticación reforzada redujo el fraude 2 a 3 veces.

Pagos transfronterizos

Actualmente la migración y la globalización de los comercios, entre otros, requiere la aparición de nuevos actores que faciliten pagos al extranjero.

En la actualidad para el sistema bancario existe un actor y costoso.

Fuentes: Banco Central de Chile, ISiP (agosto 2026); ChilePay y CNC, encuesta a comercios (2026); Visa y Mastercard (abril 2025); Google, AP2 (septiembre 2025); Congreso de EE.UU., Ley GENIUS, P.L. 119-27 (2025); NIST, FIPS 203-205 (2024) e IR 8547; CCA, vía Chócale (2026).

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Gracias!

Charla AIPEF/Transbank

Medios de pago en chile:

Claves para el periodismo financiero-tecnológico